



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 15 MAY 2024

VISTO el expediente CC-N° 222/2024, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto, se gestiona la contratación de setecientas cincuenta (750) horas de servicio de bobinado para la reparaciones de motores y elementos eléctricos, el cual quedara a disposición conforme las necesidades urgidas por las áreas técnicas y operativas de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 6.975.000,00.-), ello conforme lo requerido por el Gerente de Tolhuin.

Que por Disposición DPOSS N° 221/2024 se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa N° 83/2024, se aprobaron las condiciones generales, cláusulas generales y condiciones particulares del Pedido de Cotización N° 83/2024.

Que con fecha 22/04/2024 se realizó la correcta recepción de las cotizaciones, por lo que se solicitó intervención al Gerente de Tolhuin, a fin de tomar intervención sobre la misma.

Que mediante Nota Interna N° 1092/2024, el Gerente de Tolhuin ha tomado intervención sobre la única oferta recibida, e indica adjudicar conforme los argumentos allí expuestos.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa N° 83/2024, con la firma unipersonal del Sr. IBÁÑEZ ALFREDO DANIEL – CUIT N° 20-14698714-2, en la suma total de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 6.975.000,00.-), para la contratación de setecientas cincuenta (750) horas de servicio de bobinado para la reparaciones de motores y elementos eléctricos, el cual quedara a disposición conforme las necesidades urgidas por las áreas técnicas y operativas de esta Dirección Provincial.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente tramitación, debiéndose imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 3.3.3., de la UC 2600 y 2607 UG, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en Art.18 Inc. I), de la Ley Provincial N° 1.015, Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015,

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...//2.

Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I Capítulo I a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 83/2024 a la firma unipersonal del Sr. IBAÑEZ ALFREDO DANIEL – CUIT N° 20-14698714-2, en la suma total de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 6.975.000,00.-), para la contratación de setecientos cincuenta (750) horas de servicio de bobinado para la reparaciones de motores y elementos eléctricos, el cual quedara a disposición conforme las necesidades urgidas por las áreas técnicas y operativas de esta Dirección Provincial. Ello conforme expuesto en los considerandos

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 3.3.3., de la UC 2600 y la 2607 UG del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCION DPOSS N° 662 /2024.-

D.P.O.S.S.

Ing. Cristian MEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.